

EXPEDIENTE: Libro IDELSA/2022/94
ASUNTO: CONCURSO AGENDA URBANA ELDA 2030

ANUNCIO

Por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA, de fecha 16 de noviembre de 2022, en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia por las Resoluciones de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elda, de 21 de junio de 2019 (BOP de Alicante núm. 145, de 1 de agosto de 2019), y de 25 de febrero de 2022 (BOP de Alicante núm. 45, de 7 de marzo de 2022), en relación con el art. 14 de los Estatutos de IDELSA, (BOP de Alicante núm. 18, de fecha 28 de enero de 2021), así como por lo previsto en la BASE 10ª.4.2 de las reguladoras del Concurso Agenda Urbana Elda 2020, se ha dispuesto lo que, en los particulares de interés, se transcribe:

“PRIMERO: Nombrar a los miembros del Jurado del CONCURSO AGENDA URBANA ELDA 2030, compuesto por un Presidente, dos Vocales y un Secretario, como órgano colegiado, formado por las siguientes Técnicos municipales:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE/A	JOSÉ ANDRÉS PÉREZ SOLER	ROSALÍA CASCALES LÓPEZ
VOCAL 1	ROSA MARÍA DÍEZ MACHÍN	MARÍA DOLORES MUÑOZ FERNÁNDEZ
VOCAL 2	JAVIER PATERNA GARCÍA-CONSUEGRA	MARÍA DEL ROSARIO BERNABÉ LÓPEZ
SECRETARIO/A	HÉCTOR MIGUEL ROJO	FRANCISCO VIDAL PÉREZ

De acuerdo con la BASE 10ª.4.2 de las reguladoras del concurso, el citado JURADO se encargará de valorar, de entre el listado definitivo de admitidos/as, las solicitudes presentadas a los efectos de dictar el oportuno fallo de los premios previstos en la BASE 7ª, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la BASE 10ª.4.3.

Todos los miembros del JURADO actuarán con voz y voto, y el Presidente ostentará voto de calidad.

El Jurado elevará su propuesta de fallo al órgano instructor.

Asimismo, el Jurado se reserva la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios, si así lo estimase previa justificación.

SEGUNDO: Notificar a los miembros del Jurado su nombramiento a los efectos oportunos.

TERCERO: Convocar a los miembros del Jurado el próximo viernes, día 18 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas, en las instalaciones de IDELSA, sita. en la Casa Grande del Jardín de la Música (Calle

IDELSA - C.I.F: P5306602C

Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 - Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 - FAX: 96 539 38 23

www.idelsa.es - idelsa@elda.es

Firma 1 de 1
Silvia Ibañez Bustos
16/11/2022
Concejala-Delegada
Presidencia IDELSA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7dd6925855e64c83a6998e1354587dc4001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Antonino Vera, 28 de Elda) para la valoración de las solicitudes presentadas a los efectos de dictar la oportuna propuesta de fallo de los premios.”

Lo que se publica para general conocimiento y de los interesados.

En Elda, en la fecha que se hace constar en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA*
Fdo. Silvia Ibáñez Bustos
(documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 1	Concejalía-Delegada Presidencia IDELSA
16/11/2022	
Silvia Ibáñez Bustos	

IDELSA - C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 - Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 - FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	7dd6925855e64c83a6998e1354587dc4001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

